



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 486 – 2021

Junio 14 de 2023

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho, elaborada por la Secretaría.

Costas 1ª Instancia:	\$	0
Costas 2ª Instancia:	\$	0
Total costas y agencias en derecho:	\$	0

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Junio 14 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de marzo 1º de 2023, que **DECLARÓ INADMISIBLE** el Auto proferido por el Juzgado, de noviembre 12 de 2022.

SEGUNDO: COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO SE LIQUIDAN EN CEROS.

TERCERO: POR SECRETARIA, REMITASE las diligencias en el estado en que se encuentre a los **Juzgados Administrativos de Bogotá – Oficina de Reparto**, previas las desanotaciones en el Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 087** publicado hoy
15/06/2023

La secretaria, MDG

RDC